



AUTO INTERLOCUTORIO No. 142

Proceso: Civil Declarativo Verbal Arrendamiento
Radicación: 990014089001 2022 00034 00
Demandante: Comité de Ganaderos del Vichada
Representante: Luis Antonio Robledo Valbuena
Demandada: Elizabeth Penagos Rincón
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Mayo Treinta y Uno del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN

Documento del Activo;

CONSIDERACIONES

La situación respecto a la representación del aquí demandante al tratarla se establece que el señor Luis Antonio Robledo Valbuena sí es el representante del comité de ganaderos del Vichada;

Luego es procedente concederle personería jurídica;

En cuanto a la notificación se demostró que se cumplió con el dicho de la norma en la fecha del 16 de Mayo de esta anualidad en el mismo lugar donde se encuentra el predio; luego el demandante y la Secretaría del Juzgado deben estar pendientes del vencimiento del traslado;

DECISIONES

Primera: Concédasele personería jurídica al señor Luis Antonio Robledo Valbuena para que represente al Comité de Ganaderos del Vichada;

Segunda: Téngase por notificada la parte pasiva.

INSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Revisó y Elaboró: J.E.R.P. 